REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 051 DE 1963
(abril 20)

" Por el cual se dictan unas disposiciones "

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

1o.- Que la Junta de Valorización Municipal declaró obra de Valorización la - ampliación de la calle 36 - carreras 15 a 11 ;

2o.- Que se debe controlar las edificaciones nuevas y reformas de predios que- sean afectados por las demoliciones ;

3o.- Que es obligación del Municipio velar por la buena presentación de esa - vía arteria, mientras se construyen edificios de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre reglamentación urbana ;

D E C R E T A :

Art. 1o.- A partir de la fecha de expedición del presente Decreto , quedan terminantemente prohibidas las reformas en predios afectados por las - demoliciones para la ampliación de la calle 36 - carreras 11 a 15 .-

PARAGRAFO : Solamente se permitirán muros de cerramiento y una sola puerta de acceso a cada predio .-

Art. 2o.- Los predios de esquina afectados por la ampliación procederán a hacer entrega inmediata al municipio de la zona correspondiente para la - ampliación de las carreras que dan acceso a la calle 36 o en su defecto la - curva de lado tres (3) metros a juicio de la Oficina del Plano Regulador.-

Art. 3o.- El H. Consejo de Gobierno podrá autorizar reformas provisionales por un tiempo determinado en dichos predios con una garantía hipotecaria a favor del Municipio.-

Art. 4o.- Las construcciones definitivas que se levanten en el sector afectado por la ampliación de la calle 36 - carreras 15 a 11 - se regirán por la reglamentación y disposiciones vigentes de la Oficina del Plano Regulador - Municipal.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a 20 ABR. 1963

El Alcalde,

MARIO ARENAS BUENAHORA

El Srio. de OO.PP.MM. y Planeamiento,

LUIS EDUARDO LEON O.-

COLOMBIA SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

Obras Públicas Municipales SECRETARIA Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 051 DE 1963

(abril 20)

El Secretario,

DEPARTAMENTO DE SANTANDER COLOMBIA ALCALDIA BUCARAMANGA

LUIS REYES DUARTE .-